INPEC

INFORME EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 130-MC-021-2025

CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GUADAÑAS UTILIZADAS POR LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

Para este proceso se presentó **UN (01) OFERENTE** con la siguiente oferta económica:

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA
EIDA ZUA DE PARRA	11/06/2025 01:13 PM	$ 2.346.040

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este proceso contractual, se dará cumplimiento a la selección objetiva de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Al momento de la verificación de los requisitos primará lo sustancial sobre lo formal, siendo el único factor de selección el precio, en cumplimiento de los requisitos habilitantes. No se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije la CPOMS ACACIAS – INPEC. En ningún caso se permitirá a los oferentes subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA	Cumple	No cumple
EIDA ZUA DE PARRA	11/06/2025 01:13 PM	$ 2.346.040	X	

Una vez revisada la oferta económica presentada por **EIDA ZUA DE PARRA** en el formulario correspondiente de la plataforma SECOP II, se observa que esta no sobrepasa el presupuesto estimado por la entidad, siendo acorde a lo indicado en la Invitación Pública del proceso.

INPEC

2. EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE PARA MOTORES DE 2 TIEMPOS PARA GUADAÑA - 1/4 DE GALON	UNIDAD	20	X	
2	GASOLINA CORRIENTE POR GALON	UNIDAD	117	X	

Conforme a la verificación técnica anteriormente realizada, el comité evaluador considera que la propuesta presentada por **EIDA ZUA DE PARRA, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, según lo detallado a continuación:

Se le solicitó al oferente a través de mensaje en la plataforma SECOP II, SUBSANAR los aspectos que lo requirieran, en un término preclusivo, plazo máximo 12/06/2025 hasta las 09:30 AM, asi:

- En el anexo No. 2 "Condiciones Técnicas Exigidas", el proponente oferta en el **ítem No. 1**, un producto con características técnicas no requeridas, se solicita corregir el anexo estableciendo las características del producto tal como se solicita en la invitación pública del proceso. **Subsanación allegada a satisfacción.**

3. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
Carta de presentación de la propuesta	Se evidencia que el oferente presenta el formato diligenciado conforme al modelo requerido por la entidad.	X	
Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento por cuanto NO CONSTITUYÓ la figura de Consorcio o Unión Temporal para el presente proceso.	N/A	
Formato de Beneficiarios Sistema de Información Financiera – SIIF	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado respaldado por la certificación bancaria.	X	
Compromiso Anticorrupción	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Certificado de Aportes Parafiscales	Se evidencia que el oferente APORTA el documento de Paz y Salvo debidamente diligenciado.	X	
Planilla de Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales	Se evidencia que el oferente APORTA la planilla de pago de aportes a sistemas de salud, pensión y parafiscales vigente (MES VIGENTE).	X	
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Relación de experiencia en contratación	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Copia de contratos, certificaciones y demás que acrediten la experiencia	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento soporte. **El oferente no aporta copia del contrato relacionado en el anexo No. 8 "relación de experiencia en contratación" según lo exigido por la entidad.** Se le solicitó al oferente a través de mensaje en la plataforma SECOP II, **SUBSANAR** dicho aspecto, con plazo máximo		SUBSANADO

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
	12/06/2025 hasta las 09:30 AM. Subsanación allegada a satisfacción en el término indicado.		
Acreditación factores de desempate – Art. 35 / ley 2069 de 2020	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento debidamente diligenciado. **La no acreditación de este aspecto no restringe la participación del oferente ni el rechazo de la oferta**	X	
Fotocopia de la Cedula	Se evidencia que el oferente APORTA el documento de identidad legible del Representante Legal.	X	
Registro Único Tributario - RUT	Se evidencia que el oferente APORTA el documento actualizado. Res. 000114 de 2020 DIAN. **Se observa que al menos la actividad económica principal registra tanto en el RUT como en el Certificado de Existencia y Representación Legal.**	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal – Registro Mercantil (Cámara de Comercio)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento, con una vigencia de expedición no mayor a **30 días** a la fecha del cierre del proceso **(20/05/2025)**, con registro renovado o vigente, **ACTIVIDAD ECONOMICA AFÍN AL OBJETO A CONTRATAR: (4731: Comercio al por menor de combustible para automotores. 4732: El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.).** La vigencia de la inscripción en registro mercantil de la persona natural, es **superior a (01) año al momento del cierre del proceso contractual.** Fecha de matrícula: **03/07/2001**.	X	
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECENDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECENDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECENDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Registro Nacional de Medidas correctivas – RNMC (Policía Nacional)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE MEDIDAS. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO. Documento validado por la entidad.	X	

CONCLUSIÓN: El Comité Evaluador considera que la propuesta presentada por **EIDA ZUA DE PARRA, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, al haber subsanado a satisfacción en el término preclusivo indicado por la entidad, los requisitos antes enunciados (documentos subsanados y anexados a la oferta en SECOP II). Por lo anterior recomienda continuar el proceso de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

El presente informe de evaluación será publicado en la plataforma SECOP II.

Acacias, 12 de junio de 2025

COMITÉ EVALUADOR

JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
Evaluador Económico

DG. DIAZ TIBASOSA CARLOS ALBERTO
Evaluador Técnico

DG. CASTRO VILLAMIL SEGUNDO FERRER
Evaluador Jurídico

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador: *La verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima cuantía, ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. Los miembros el comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.*